

# Inscripción de ciudadanos

Preguntas frecuentes

**Elecciones de Congreso de la  
República**

# **¿Quiénes deben cambiar su lugar de votación?**

Aquellos ciudadanos colombianos, residentes en Colombia o en el exterior, que hayan cambiado su lugar de residencia y deseen participar en las elecciones de Congreso de la República y presidenciales 2026.

## **¿Cuál es el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía para cambiar el lugar de votación?**

Elecciones de Congreso de la República 2026

El periodo de inscripción para cambiar el puesto de votación está habilitado

del **8 de marzo de 2025 al 8 de enero de 2026.**

# **¿Dónde se puede realizar el trámite para cambiar el lugar de votación?**

- 1. En todas las Registradurías del país, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.**

**HAZ CLIC AQUÍ**

para ubicar la Registraduría más cercana a tu lugar de residencia.

- 2. En los consulados para los colombianos que residan en el exterior.**

## **¿Cuáles son los documentos válidos para realizar la inscripción?**

Para realizar el trámite de inscripción, los ciudadanos deberán presentar la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas o la cédula digital en cualquiera de sus versiones (física o digital).



## ¿Cuándo se pueden verificar las inscripciones realizadas?

Los ciudadanos podrán validar su inscripción en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

A partir del  
**8 de febrero de 2026**

**HAZ CLIC AQUÍ**

# **Si mi cédula de ciudadanía fue expedida por primera vez, ¿puedo votar?**

Sí, siempre y cuando, la cédula de ciudadanía haya sido expedida 4 meses antes de la respectiva elección, es decir, para las elecciones de Congreso de la República hasta el 8 de noviembre de 2025.